



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 344- 2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 0171-2017-MDBSH/GM, de fecha 27 de Setiembre del 2017, remitido por la Gerencia Municipal mediante la cual hace referencia que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, propone designar como responsable de la visación de las Constancias de Posesión con fines de formalización para el proceso de titulación de predios municipales, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194' de la Constitución política del Perú;

Que, mediante Oficio N° 1118-2017-COFOPRI/OZSM, suscrito por el Sr. Jorge Arévalo Rengifo, en calidad de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín, hace referencia la campaña de empadronamiento y/o levantamiento de contingencias en los AA.HH Asociación de vivienda Ciudad Satélite, 2 de Diciembre, Nueva Amistad, Pachacutec, La Primavera y Flor de la Molina, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, la Oficina de COFOPRI, asume de manera excepcional hasta el 31 de diciembre del 2017, las funciones de ejecución de los procedimientos físico, legal y titulación de predios urbanos, ubicados en las posesiones informales que se hubiesen constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal, previsto en los artículos 12° de la Ley N° 30513 Ley que establece el plazo de prórroga, a que se refiere el artículo 2° de la Ley N° 28923, la Segunda disposición transitoria de la Ley N° 29320, los artículos 3° y 5°, del Reglamento de Formalización de la propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC.

Que, visto el expediente del oficio antes mencionado en el párrafo anterior, también indica que los predios urbanos destinados a usos de servicios comunales, Parques/jardín, áreas deportivas, se inscriben o titulan a nombre de la Municipalidad de la Jurisdicción distrital o provincial, donde se ubican dichos predios.

Que, mediante Informe N° 438-2017-JDPC-GDUR/MDBSH de fecha 25 de setiembre del 2017, el Jefe de la División de Planeamiento y Catastro de la MDBSH, solicita designar mediante Resolución de Alcaldía a un representante o funcionario autorizado, para la visación de las constancias de posesión para el saneamiento físico legal de los predios municipales, destinados a usos de servicios comunales, ubicados en las Asociaciones de viviendas Ciudad Satélite, 2 de Diciembre, Nueva Amistad, Pachacutec, La Primavera y Flor de la Molina, en el Distrito de la Banda de Shilcayo,

Que, mediante Informe N° 613-2017-MDBSH-GDURI-2017, de fecha 26 de setiembre del 2017, suscrito



01734



por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, requiere efectuar los trámites administrativos, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía,

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR responsable para la visación de las constancias de posesión para el saneamiento físico legal de los predios municipales, destinados a usos de servicios comunales, al Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, en calidad de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la MDBSH, a partir de la elaboración de los documentos administrativos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al funcionario mencionado, en el artículo precedente, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

Gonzalo G. González Gonzales
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Nera León
 ALCALDE

- LALA/MDBSH
- PIHS/SG
- AL
- Cc.
- GM
- GDURI
- INTERESADOS
- ARCHIVO